

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR JAIME EDUARDO ISAZA MARTELO CONTRA COLPENSIONES Y OTROS. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00112.**

**SECRETARIA.** Montería, 01 de febrero 2023.

Al despacho del señor juez, le pongo de presente aplazamiento invocada por el apoderado judicial de la parte demandante, frente a la audiencia prevista para el 02 de febrero de 2023.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Antecede aplazamiento formulado por la defensa jurídica de la parte actora, frente a la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTSS, prevista para el día 02 de febrero a las 10:45 de la mañana; bajo el argumento de encontrarse programada para la misma calenda, Audiencia concretada dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor Jorge Galvis Ruiz contra Colfondos S.A, tramitado en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, fijada a través de auto 05 de mayo de 2022 el cual adjunta, lo que imposibilita su asistencia.

Frente a la anterior petición, el despacho accederá por única vez, dado que apoderado judicial cuenta con facultades para sustituir el poder conferido, máxime cuando los despachos judiciales no pueden ajustar la agenda, a las diligencias que a los abogados se les programe o no, con antelación a la fecha que se programe.

En virtud de lo expuesto, se fijará como nueva fecha el día **miércoles ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana-**, para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

Así las cosas, se, **RESUELVE:**

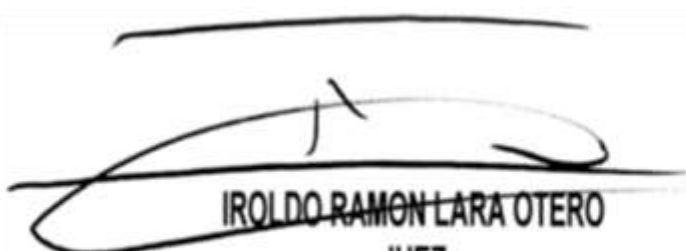
**PRIMERO:** ACCEDER a la solicitud de aplazamiento invocada por la parte actora, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, abstenerse de celebrar la audiencia prevista para el día 02 de febrero de 2023 a las 10:45 de la mañana.-

**TERCERO: FIJAR como nueva fecha, para celebrar** audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto, el día **miércoles ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 de la mañana -**, como fecha y hora para celebrar.

**CUARTO:** Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE de Microsoft**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IROLDO RAMON LARA OTERO**  
**JUEZ**